PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal de seis (06) instructores, para orientar los procesos de Seguimiento a la Etapa Productiva de los aprendices en la modalidad de Titulada, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2024. En las áreas temáticas definidas en el anexo 2
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Se requieren Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en las redes del conocimiento: Gestión administrativa, y financiera, salud, construcción y Electricidad, Además debe tener conocimientos básicos en manejo de las TIC.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia será la requerida de acuerdo con el plan de contratación de instructores.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total de esta contratación es la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL *PESOS M/CTE ($180.600.000)* Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Siete (7) meses, la suma de TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a 15 días del mes de febrero del 2024 por un valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($2.150.000) b) Seis pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a agosto del 2024 por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($4.300.000.00) MCTE. cada uno; c) Y un último pago correspondiente a 15 días del mes de septiembre del 2024 por un valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($2.150.000) MCTE
PLAZO:	Estas contrataciones se requieren por siete (7) meses, sin exceder del 14 de diciembre del 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Municipios del Departamento del Chocó*
SUPERVISOR:	*Coordinador Académico designado por el Subdirector de Centro*
ORDENADOR DEL GASTO:	*CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

¿Por qué o cómo surge la necesidad?

El Centro de Recursos Naturales, industria y Biodiversidad de la Regional Chocó requiere la contratación de Servicios Personales de Instructores con el fin de:

•Hacer seguimiento a la aplicación, complementación y fortalecimiento de las competencias, adquiridas por los aprendices en términos de conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

•Realizar acompañamiento a los aprendices que realizan la etapa productiva en las diferentes alternativas: Desempeño en una empresa a través del Contrato de Aprendizaje ; Desempeño a través de Vinculación Laboral o Contractual, Participación en un Proyecto Productivo, o en SENA – Empresa, o en SENA Proveedor SENA o en Producción de Centros, en Apoyo a una Unidad Productiva Familiar, de Apoyo a una Institución Estatal Nacional, Territorial, o a una ONG, o a una Entidad sin Ánimo de Lucro, Monitorias y/o pasantías.

•Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la Certificación de aprendices en la vigencia 2024, la cual culmina con la etapa productiva.

¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo principal de esta contratación, es la atención pertinente y con calidad para los aprendices que vienen realizando su Etapa Productiva desde la vigencia 2023, y que deben continuarla en la vigencia 2024; De igual manera, surge la necesidad de la contratación, en vista de que el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 45 Instructores, de los cuales, 3 desarrollan Labores Administrativas de Coordinación Académica, no siendo suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación.

Para poder suplir esta necesidad se requiere la contratación de cuatro (04) instructores, para atender los procesos de Seguimiento a la Etapa Productiva de los aprendices en la modalidad de Titulada, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, durante la vigencia 2024. en las redes: Red

del conocimiento salud-área temática: Apoyo terapéutico (1), Red del conocimiento Gestión Administrativa, y Financiera-área temática: Contabilidad (1), Red del conocimiento Gestión Administrativa, y Financiera -área temática: Gestión del Talento Humano (2). Construcción (1) y Electricidad (1). y de esta manera contribuir en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los planes estratégicos del SENA y el Plan Nacional de Desarrollo, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Esta contratación se requiere por siete (7) meses, sin exceder del 14 de diciembre del 2024, mediante la modalidad de contratación directa (Ver Plan de contratación anexo).

¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

Los plazos de tiempo citados en cada una de las contrataciones requeridas son estrictamente imprescindibles, para dar cumplimiento al Seguimiento al Resultado de Aprendizaje de la Etapa Práctica, de cada programa de formación requerido.

¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

Se satisface esta necesidad, con la contratación de seis (06) instructores; con el siguiente objeto: “Prestar servicios personales de carácter temporal de seis (06) instructores, para orientar los procesos de Seguimiento a la Etapa Productiva de los aprendices en la modalidad de Titulada, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2024. En las áreas temáticas definidas en el anexo 2”.

Para poder suplir esta necesidad se requiere la contratación de seis (06) instructores, para atender los procesos de Seguimiento a la Etapa Productiva de los aprendices en la modalidad de Titulada, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, durante la vigencia 2024. en las redes: Red del conocimiento salud-área temática: Apoyo terapéutico (1), Red del conocimiento Gestión Administrativa, y Financiera-área temática: Contabilidad (1), Red del conocimiento Gestión Administrativa, y Financiera -área temática: Gestión del Talento Humano (2). Construcción (1) y Electricidad (1) y de esta manera contribuir en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los planes estratégicos del SENA y el Plan Nacional de Desarrollo, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

Esta contratación contribuye al cumplimiento de los lineamientos del plan de acción del SENA 2024, con uno de sus objetivos del Proceso Misional, el cual es, la de Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, con una iniciativa estratégica de Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social, y el Plan de Nacional de Desarrollo en el Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad y Conectada A Mercados en su línea Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Todas estas orientaciones obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?)

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 45 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de Coordinación Académica. Estos instructores se encuentran programados para realizar Seguimiento de Etapa Práctica, a los diferentes programas de formación, que pasan de la vigencia 2023 y las ofertas de la vigencia 2024, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad y cuya carga laboral asignada a cada uno de estos funcionarios es de mínimo 160 horas mensuales.

¿La actividad a contratar está por fuera del giro ordinario? ¿El objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta? o ¿Hay personal de planta, pero este no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio?

El Centro de Recursos Naturales, industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, cuenta con una planta de personal, pero esta no es suficiente para dar respuesta efectiva a la solicitud de Seguimiento de Etapa Práctica por parte de los diferentes programas de formación, que demandan los sectores económicos y productivos; por esta razón, se requiere la contratación de instructores para Seguimiento de Etapa Práctica, de los diferentes programas de formación.

¿El contratista ejercerá prestación de servicios públicos o administrará bienes, recursos o servicios públicos?

Si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Que, de acuerdo con el concepto 155661 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública que menciona "*Por tanto, el contrato de prestación de servicios en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993, corresponde a un acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere la Ley 80 de 1993, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen en el artículo 32, entre los cuales define el contrato de prestación de servicios. Ello significa que las partes están en libertad de convenir las cláusulas o estipulaciones del contrato según sus necesidades y conveniencia; en este entendido si para la ejecución del objeto contractual el contratista requiere que la entidad le reconozca los gastos de transporte o gastos de viaje y aquellos destinados a reconocer la manutención y el alojamiento es necesario que dicha situación se haya previsto en el contrato en forma clara y que la entidad disponga de los recursos presupuestales necesarios con el fin de pagar esta obligación*."

En este sentido, mediante Circular Interna Nro. 3-2023-000249 del 22/12/2023, desde la Dirección Administrativa y Financiera – DAF del SENA, se fijan aspectos importantes para las órdenes de viaje a contratistas, y se recomienda a los ordenadores del gasto, para la vigencia 2024, incluir en las minutas de los Contratos de Prestación de Servicios Personales, lo siguiente:

1. *"Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.*

2. *El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA".*

De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Sena Regional Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo

podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

2. Obligaciones Específicas:

- Verificar las condiciones de los campos de practica en donde se va a desarrollar la etapa productiva del Aprendiz e informar al Coordinador Académico.

- Verificar que los aprendices se encuentren afiliados a la ARL.

- Realizar mínimo 3 visitas durante el periodo de la etapa productiva de cada aprendiz, haciendo uso de los formatos y /o mecanismos establecidos por la Entidad.

- Presentar informes trimestrales de seguimiento a la etapa productiva al Coordinador Académico para registro de control en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

- Presentar reportes de novedades de la Etapa Productiva que ameriten ser llevados al Comité de Evaluación y Seguimiento a aprendices.

- Presentar informe y/o reportes al área de Relaciones Corporativas de las visitas realizadas a los empresarios que tienen aprendices en etapa productiva en la modalidad de contrato de aprendizaje.

- Registrar oportunamente en el aplicativo Sofiaplus los juicios evaluativos de la etapa productiva de los aprendices en cualquiera de las modalidades (Pasantía- Contrato de Aprendizaje- Proyecto Productivo- Vínculo Laboral).

- Brindar apoyo a los aprendices en etapa productiva en el lleno de los requisitos para su proceso de certificación.

- Brindar información a los Aprendices 2 veces durante la formación, sobre las alternativas de etapa productiva y registrarla en el formato correspondiente.

- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.

- Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, previa designación del director regional.

- Reportar 160 horas mes de labores en la formación titulada en la competencia Etapa Productiva.
- Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Municipio de Quibdó

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva, establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato; en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Nombre del Programa (Indicar si es complementaria o, técnico o tecnólogo)	**Cantidad de contratos**	**Perfil del Instructor**	**Experiencia laboral**	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Tecnólogo GESTION CONTABLE Y FINANCIERA Etapa Productiva	**1**	"Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes Áreas Contaduría Pública Finanzas Administración De Empresas Economía Carreras Afines Al Programa De Formación. Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En contaduría Pública, Finanzas, Administración De Empresas, Economía O Afines. Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios En contaduría Pública, Finanzas, Administración De Empresas, Economía O Afines.	Experiencia Laboral ¿Preferiblemente Con Especialización En Finanzas, Tributaria, Costos O Afines ¿Preferiblemente Con Experiencia Y Manejo De Software Contable, Financiero Y De Nomina Lo Mismo Que Formación En Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Aplicadas Para El Desarrollo De Las Actividades Propias Del Área Contable Y Financiera Alternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Alternativa 2 Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"	TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000) MCTE.

Técnico ENFERMERÍA – Etapa Productiva	1	"Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Odontólogo* Profesional De La Salud** Profesional De Enfermería Tecnólogo En Aph Experiencia Laboral ¿Mínimo 12 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialización En Gerencia O Administración En Salud Y/O Experiencia En Instituciones Del Sistema, En Cargos Administrativos Relacionados Con La Atención Al Usuario**Experiencia En Acciones De Promoción, Prevención, Tratamiento Y Rehabilitación En Salud Oral*"	Experiencia Laboral ¿Mínimo 12 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialización En Gerencia O Administración En Salud Y/O Experiencia En Instituciones Del Sistema, En Cargos Administrativos Relacionados Con La Atención Al Usuario*Experiencia En Acciones De Promoción, Prevención, Tratamiento Y Rehabilitación En Salud Oral.	TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000) MCTE.
Técnicos y Tecnólogos GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO – Etapa Productiva	2	"Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes Áreas Ciencias Económicas O Afines Formación Profesional En Áreas De Administración	Experiencia Laboral Preferiblemente Con Especialización En Gerencia Del Talento Humano, Salud Ocupacional O Áreas Afines Alternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U	TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000) MCTE.

		Empresarial, Pública, O Negocios, Psicología, Sociología, Comunicación Social Y Áreas De La Salud Ingeniería Industrial O Afines Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, De Empresas O Negocios, Psicología O Áreas Afines, Comunicación Social, Sociología Y Ciencias De La Salud.	Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Alternativa 2 Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia	
Técnico CONSTRUCCION – Etapa Productiva	1	"Requisitos académicos: ¿arquitecto ¿ingeniero civil ¿tecnólogo en construcción ¿técnico profesional en construcción ¿ingeniero sanitario y ambiental ¿ingeniero electricista experiencia laboral	experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión"	TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000) MCTE.
Técnico ELECTRICIDAD – Etapa Productiva	1	El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por: Ingenieros Electricistas, Ingenieros Electromecánicos, Profesionales O Tecnólogos En Electricidad	Experiencia Laboral Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión"	TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000) MCTE.

El valor total de esta contratación es la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL *PESOS M/CTE ($180.600.000), cargados al CDP 3224 del 10 de enero del 2024.*

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el

respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico designado por el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Director Regional designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios

profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
000256 de 2019	POLICARPA ANTONIA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de TITULADA para la ejecución de la formación en el área de SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2019.	DIEZ (10) MESES	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTEMIL PESOS M/CTE ($27.520.000) incluido IVA.	Contratación Directa
000199 DE 2019	CONCEPCION PORTOCARRER O CORDOBA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir	DIEZ (10) MESES	VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTAY TRES PESOS	Contratación Directa

		formación profesional integral en la modalidad de TITULADA para la ejecución de la formación en el área de SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2019.		M/CTE ($28.373.333) incluido IVA.	
000204 DE 2019	DELCIA AGUILAR MACHADO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de TITULADA para la ejecución de la formación en el área de SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2019.	DIEZ (10) MESES	VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTAY TRES PESOS M/CTE ($28.373.333) incluido IVA.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1374175-2020	JULIO CESAR CORDOBA CAÑADA	contratar los servicios de carácter temporal de un (1) instructor para realizar seguimiento a etapa productiva en el área administrativa y financiera en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad del choco, durante la vigencia 2020	DIEZ (10) MESES	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($32.410.667) incluido IVA.	Contratación Directa

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los veintinueve (29) del mes de enero del 2024.



Firmado digitalmente por Carlos Nehemías Salamandra Martinez
Fecha: 2024.01.30 12:34:56 -05'00'

CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo, Coordinadora Académica Yilse Aleida Ruiz Carrillo

Reviso: Maria Angelica Vega Marcelin, Coordinadora de Formación Profesional

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Instrtuclonal	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Planeación	Suscripción del Contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coodinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el Inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Suscripción del Contrato	Expedicion del Registro Presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista/SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Contratista/SENA	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedicion de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio economico del contrato	Genera carga adcional a las previstas, puede afectar cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/SENA	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Riesgo por mal uso de la Información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la adminislracion de la Información documental y magnética. Monltorco a las fuentes de inforrnacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato, y comunicación a los demás colaboradores que manejan Información, a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecucion	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestaclón de servicio sin dlsponiiidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecucion	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas	Prestaclón de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente

8	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Incumplimiento del contrato. Ejecución parcial o Incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras; sedara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas, conforme lo establece la norma. Atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 Ley 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demora en su radicación	Demora en los pagos que puede afedar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/Externo	Ejecucion	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatlvidad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/ SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener elcontrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar lacontratación, definir las necesidades y el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correoelectrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	Permanente
12	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Enfermedad General, laboral, contagiosa, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Contagio o propagación de la enfermedad / virus	2	3	5	Medio	Contratista	Medidas de autocuidado, Implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional y lineamientos institucionales, asi como el seguimiento al cumplimiento.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista/ Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Liquidación	Seguimiento epidemiologico y Psicologico por parte de SST.	Permanente
13	Especifico	Interno	Precontractual, contractual y	Operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Reprocesos por no participación de proponentes	2	2	3	Medio	SENA	Publicación de todos los procesos en el SECOP	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Planeación	Liquidación	Verificación de los procesos publicados en la plataforma SECOP	Permanente
14	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría	Afecta el cumplimiento del contrato, generar sanciones, prórrogas, asi como desinformacion a los interesados y organos de control	3	3	6	Alto	SENA	Publicación de todas las actuaciones de la supervisión e interventoria en la plataforma SECOP	2	3	5	Medio	SI	SENA	Ejecución	Liquidación	Verificación de los documentos publicados de acuerdo a lo estipulado en el manual de supervisión e interventoria	Permanente
15	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Falta de seguimiento a la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Afecta la Política Ambiental Institucional del SENA y Posible riesgo de accidentes	2	3	5	Medio	SENA	Verificación del cumplimiento en cada etapa contratctual de los criterios ambientales y SSt establecidos por la institución	2	2	4	Bajo	NO	SENA	Planeación	Liquidación	Verificación y seguimiento a la docuementación aportada por el contratista en cumplimiento de los criterios por parte del area ambiental y SST.	Permanente

***** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto